

Proceso constituyente ABECÉ

Mecanismo de la Constitución

- La Asamblea Nacional Constituyente es un mecanismo democrático contemplado en la Constitución del 91.
- Cuando se abre la puerta para una constituyente, el pueblo decide. Y a eso el Jefe de Estado le llama democracia. Si no hay fuerza constituyente, no hay constituyente.
- El presidente no decide el futuro de una Asamblea Nacional Constituyente.
- El proceso constituyente que ha propuesto el Presidente no tiene que ver con recuperar los proyectos de ley que el Congreso hunda.

¿Para qué un proceso constituyente?

- Un proceso constituyente no es cambiar la Constitución del 91.
- Un proceso constituyente puede reformar la Constitución o puede agregar los aspectos que la Constitución en su momento no pudo ver por la época en que se hizo.
- El Presidente asegura que lo fundamental para ser aprobado en un proceso constituyente está en lo que, en los últimos treinta años, los poderes constituidos no han podido desarrollar.
- Los electores de Gustavo Petro no votaron contra la Constitución del 91. Pero votaron para cambiar el régimen de facto que había o que hay. La orden que se ha dado en Colombia, a través del voto, es el cambio.

Seis puntos que requieren atención urgente

Objetivos que pueden alcanzarse dentro del marco constitucional, utilizando los mecanismos de participación ciudadana existentes.

- Implementación efectiva del Acuerdo de Paz de 2016, el cual fue desatendido y atacado durante el gobierno anterior. Aspectos fundamentales como la Reforma

Agraria y la solución al problema de las drogas ilícitas deben abordarse con premura.

- Garantizar en el corto plazo las condiciones básicas de vida para todos los ciudadanos, que incluyan salud, pensión y acceso al agua.
- Reforma judicial que acerque el sistema judicial al ciudadano, lo haga más efectivo y tenga una dimensión reparadora en términos de verdad y garantías de no repetición.
- Propuesta alrededor del reordenamiento territorial, donde se fortalezca la autonomía local siempre y cuando el territorio excluido sea rápidamente incluido y empoderado.
- Cambio climático.
- Establecer un diálogo en torno al fin de la violencia en Colombia y la reconciliación.

La Constitución de 1991 no se aplicó

- Las confesiones ante la justicia de los actores de la guerra de las últimas décadas lo que demuestran es que después de la Constitución del 91, en lugar de construir el Estado Social de Derecho que proponía, se construyó un régimen mafioso.
- El Congreso de la República y la Corte Suprema en uno de los actos más valerosos de la justicia mostró la infiltración de todas las mafias en la hechura de las leyes después de la Constitución del 91.

Reforma a la justicia

- Es fundamental garantizar una justicia imparcial e independiente,
- El Presidente reitera su compromiso de respetar la independencia de poderes y la autonomía judicial, como dicta la Constitución.
- El Presidente se define como un demócrata que aboga por una democracia más profunda y garantista.
- La reforma a la justicia que propone el Gobierno debe ser alrededor de la verdad, la restauración a las víctimas y la reconciliación.

No a la reelección

- El presidente insiste en que no está buscando una reelección presidencial ni la ampliación de su mandato y asegura que no impulsará reformas o una constituyente en ese sentido.

Cabildos abiertos

- Convocar al pueblo a la movilización, a la calle, al debate, a ejercer el poder constituyente que se puede ejercer ya en unos niveles que la constitución del 91 permite. Están definidos como cabildos abiertos, que son mecanismos de participación ciudadana vigentes.

Sin afectar la propiedad privada

- El Presidente Petro asegura que la propiedad privada no se verá afectada. “Mi gobierno no ha hecho ninguna expropiación. No hemos expropiado a nadie. Ellos, la oposición, sí han expropiado a miles legalmente”.
- El Presidente ha propuesto comprar tierras productivas a precio comercial.

Reforma agraria

- “Si queremos una sociedad avanzada y en paz, la reforma agraria es uno de los temas de por qué hay que desatar el proceso constituyente”: Presidente Petro.

Tiempos del proceso constituyente

- Puede finalizar antes o después: “No está amarrado al 2026, puede ser determinante para el 26. Eso yo no lo puedo predecir”.